

ABOGADO
CARLOS ARMANDO URBANO HERRERA

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago Valle

REF : PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE : OCTAVIO DE JESÚS RAMÍREZ VÁSQUEZ Y OTROS
DEMANDADOS : TRANSCUNCHIPA S.A. Y OTROS
RADICADO : 2004-00124

CARLOS ARMANDO URBANO, ciudadano Colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Cartago Valle, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.355.179 de Tulua y T.P. No. 106598 del Consejo Superior de La Judicatura, actuando en nombre y representación del señor OCTAVIO DE JESÚS RAMÍREZ VÁSQUEZ, GLORIA CANO RAMÍREZ Y RICAURTE DE JESÚS CANO RAMÍREZ, en el radicado de la referencia, por medio de este escrito presento actualización de la liquidación de crédito conforme el artículo 446 del C.G.P. conforme a lo siguiente

1. A FAVOR DEL SEÑOR OCTAVIO DE JESÚS RAMÍREZ VÁSQUEZ:

• COMO PERJUICIOS MORALES LA SUMA DE ... \$25.700.000.00 MCTE.
INTERESES CIVILES A RAZÓN DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2010 HASTA EL 10 DE JULIO DEL AÑO 2020 (9 AÑOS 11 MESES)\$
15.291.500.00 MCTE.

PARA UN TOTAL DE..... \$
40.991.500.00 MCTE.

• COMO PERJUICIOS MATERIALES LA SUMA DE \$ 3.500.000.00 MCTE.
INTERESES CIVILES A RAZÓN DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2010 HASTA EL 10 DE JULIO DEL AÑO 2020 (9 AÑOS 11 MESES)..... \$ 2.082.500.00 MCTE.

PARA UN TOTAL DE.....\$
5.582.500.00 MCTE.

SUMA TOTAL A FAVOR DEL SEÑOR OCTAVIO DE JESÚS RAMÍREZ VÁSQUEZ.....\$46.574.000.00 MCTE.

2). A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA CANO RAMÍREZ

ABOGADO
CARLOS ARMANDO URBANO HERRERA

- COMO PERJUICIOS MORALES LA SUMA DE.....\$
15.450.000.00 MCTE.

INTERESES CIVILES A RAZÓN DEL 0.5% MENSUAL DESDE
EL 10 DE AGOSTO DE 2010 HASTA EL 10 DE JULIO
DEL AÑO 2020 (9 AÑOS 11 MESES)\$ 9.192.750.00
MCTE.

PARA UN TOTAL DE.....\$
24.642.750.00 MCTE.

- COMO PERJUICIOS MATERIALES LA SUMA DE.....\$
3.500.000.00 MCTE.

INTERESES CIVILES A RAZÓN DEL 0.5% MENSUAL
DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2010 HASTA EL 10 DE JULIO
DEL AÑO 2020 (9 AÑOS 11 MESES).....\$ 2.082.500.00
MCTE.

PARA UN TOTAL DE.....\$
5.582.500.00 MCTE.

SUMA TOTAL A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA CANO
RAMIREZ.....\$
30.225.250.00 MCTE.

3). A FAVOR DEL SEÑOR RICAURTE DE JESÚS CANO RAMÍREZ:

- COMO PERJUICIOS MORALES LA SUMA DE.....\$
15.450.000.00 MCTE.

INTERESES CIVILES A RAZÓN DEL 0.5% MENSUAL DESDE
EL 10 DE AGOSTO DE 2010 HASTA EL 10 DE JULIO
DEL AÑO 2020 (9 AÑOS 11 MESES).....\$ 9.192.750.00
MCTE.

PARA UN TOTAL DE.....\$
24.642.750.00 MCTE.

- COMO PERJUICIOS MATERIALES LA SUMA DE.....\$
3.500.000.00 MCTE.

INTERESES CIVILES A RAZÓN DEL 0.5% MENSUAL
DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2010 HASTA EL 10 DE JULIO
DEL AÑO 2020 (9 AÑOS 11 MESES).....\$ 2.082.500.00
MCTE.

PARA UN TOTAL DE.....\$
5.582.500.00 MCTE.

ABOGADO
CARLOS ARMANDO URBANO HERRERA

SUMA TOTAL A FAVOR DEL SEÑOR RICAUTE JESÚS CANO RAMÍREZ.....\$
30.225.250.00 MCTE.

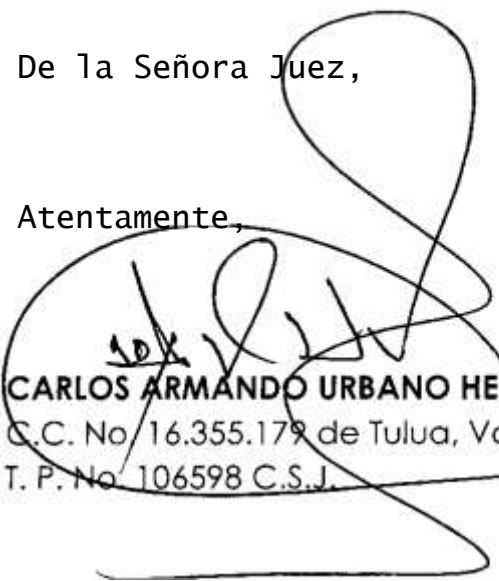
TOTAL CRÉDITO: (SUMADOS LOS PUNTOS 1, 2 Y 3).
PUNTO 1. SR. OCTAVIO DE JESÚS RAMÍREZ VÁSQUEZ...
\$46.574.000.0 MCTE.
PUNTO 2. SEÑORA GLORIA CANO RAMÍREZ.....\$30.225.250.00
MCTE.

PUNTO 3. SR. RICAURTE DE JESÚS CANO RAMÍREZ....
\$30.225.250.00 MCTE.

GRAN TOTAL
A FECHA 10 DE JULIO DE 2020..... \$ 107.020.500.00
MCTE

De la Señora Juez,

Atentamente,



CARLOS ARMANDO URBANO HERRERA.
C.C. No/ 16.355.179 de Tulua, Valle.
T. P. No. 106598 C.S.J.